



## LICITACION ABIERTA (P) DRT-082/19

### SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, P.E.M. Y SOPORTE DEL SISTEMA SPREADER- TRIPPER DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC

#### I. RESUMEN EJECUTIVO

##### 1. SERVICIO A LICITAR

La División Radomiro Tomic, Gerencia de Proyectos de Codelco, tiene la misión de ejecutar los proyectos de inversión e infraestructura, con el objetivo de mantener la capacidad productiva y dar sustentabilidad a las diferentes áreas de producción y/o servicios de la División, cumpliendo con los plazos, costos, calidad, seguridad y medio ambiente, conforme a las condiciones de satisfacción convenidas con los clientes.

El objetivo del servicio es desarrollar un de Contrato Suministro, Instalación y Soporte de equipos Tripper-Spreader del proyecto Ingeniería de Pre Factibilidad Lixiviación Largo Plazo, donde se deben desarrollar la ingeniería, diseño y fabricación de los equipos, con su respectivo armado-montaje y soporte post-venta, la cual aseguren el ciclo de vida de los equipos como activos y parte esencial de la producción para el negocio global de CODELCO.

##### 2. ALCANCE DEL SERVICIO

La División Radomiro Tomic (DRT) requiere se desarrolle un Servicio de Diseño, Suministro, Instalación y Soporte del Sistema Spreader-Tripper (Incluye un equipo Crawler).

#### 2.2. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

El Servicio Integral solicitado, requiere el desarrollo de las siguientes etapas de Proyecto:

- Ingeniería de Diseño

El Proveedor deberá desarrollar todas las actividades necesarias para lograr obtener un diseño apropiado a las condiciones operacionales y técnicas requeridas, empleando su experiencia y conocimiento como especialista en el suministro de estos equipos. Una vez obtenido el diseño, este deberá ser validado por DRT para iniciar la fabricación de los equipos y adquisición de componentes.

Ante cualquier modificación que requiera el diseño de los equipos, el precio y plazo no podrán verse afectados, respecto de la oferta original del Proveedor.

El proveedor deberá considerar en el diseño los documentos de Especificaciones Técnicas y Hojas de Datos, que son parte del paquete de Licitación. El proveedor deberá entregar el paquete completo multidisciplinario del Diseño con un Listado de Entregables de acuerdo a Criterios y especificaciones técnicas.

Para revisión del Modelo 3D en DRT (Ubicación en Ciudad de Calama), el Proveedor deberá suministrar Hardware, Software, Licencias, y al final de la etapa de ingeniería, estos suministros serán propiedad de CODELCO como parte del alcance del servicio.

- Ingeniería de Detalle

El Proveedor deberá desarrollar todas las actividades necesarias para lograr obtener un diseño detallado de todos los equipos a suministrar, en esta etapa deberá incorporar toda la información certificada de los equipos y componentes que incluye el Sistema Spreader-Tripper en su totalidad. Una vez obtenida la ingeniería final de detalle, ésta deberá ser validada por DRT.

Ante cualquier modificación que requiera el diseño del Sistema Spreader-Tripper, el precio y plazo no podrán verse afectados, respecto de la oferta original del Proveedor.

La ingeniería de detalle deberá considerar la actualización de todos los documentos de Ingeniería, de modo que estos incorporen la información certificada de equipos, componentes y otros suministros. El proveedor deberá entregar el Modelo 3D y el paquete completo multidisciplinario de la Ingeniería de Detalle actualizados, con un Listado de Entregables de acuerdo a Criterios y especificaciones técnicas.

Para revisión del Modelo 3D en DRT (Ubicación en Ciudad de Calama), el Proveedor deberá suministrar Hardware, Software, Licencias, y al final de la etapa de ingeniería, estos suministros serán propiedad de CODELCO como parte del alcance del servicio.

- Fabricación del Suministro

La fabricación del suministro podrá ser desarrollado en los lugares y fábricas que el Proveedor estime conveniente para asegurar la calidad de los equipos y estructuras, declarando el origen de procedencia. Sin embargo, deberá considerar que existirán revisiones e inspección en fábrica por parte de DRT, para validar los procesos de fabricación. Estas revisiones e inspecciones, se indican en este documento y no eximen al Proveedor de la responsabilidad de fabricación de los equipos. Toda la fabricación y componentes de los equipos son parte de este servicio, los cuales deberán ser aportados por el Proveedor, por lo que DRT no aceptará el cobro de costos adicionales. Sin embargo los costos asociados a los viajes y estadía por concepto de inspecciones, serán de cargo de Codelco, para el propio personal.

- Instalación (Incluye Armado y Montaje fuera de Línea de proceso)

El Proveedor debe considerar en su propuesta, todas las actividades y tareas para el desarrollo del Montaje de Estructuras, Componentes, con instalaciones y configuraciones correspondientes para lograr las pruebas de funcionamiento de los equipos sin carga, en forma óptima. Se debe considerar, todos los implementos, suministros, personal, infraestructura de acuerdo a las especificaciones del alcance del servicio descrito en este documento. Al término de la instalación, el Proveedor deberá hacer entrega a DRT sin costo adicional, de todas las Herramientas especiales y Dispositivos para el armado,

mantenimiento y configuración de los equipos, siendo un requisito para firmar el Acta de Recepción de las Pruebas sin carga. El Proveedor supervisará con personal especialista capacitado todo el servicio de construcción, montaje, comisionamiento y pruebas en vacío.

Durante el período que dure la Construcción y Armado de los equipos, Codelco RT mantendrá un equipo especializado de Inspección Técnica de Obra (ITO), el cual se espera colabore y apoye este proceso para garantizar la seguridad, la calidad y el plazo de ejecución. El Proveedor deberá disponer de Oficinas dentro de las propias Instalaciones de Faena del Proveedor y deberá dar acceso a los planes de trabajo. Este equipo de Inspección Técnica variará en el tiempo acorde al avance del proceso de Construcción y Armado.

- Montaje en Línea de Proceso

El Proveedor debe considerar el traslado del equipo Spreader desde la zona de armado y montaje (IIFF) al área de la Correa Overland CV207, que corresponde al área operacional, y su posicionamiento con el Tripper Car. Además, debe considerar el proceso de integración (traslado y montaje) física del equipo Tripper a la Correa Overland CV207. Es decir trasladarlo desde el área o lugar de armado y la incorporación a la CV207. La incorporación del Tripper a la Correa CV207 es parte del servicio, y se debe coordinar con antelación con el área de operaciones de DRT.

Se incluyen los trabajos de integración de sistemas eléctricos, sistemas de control, sistemas de comunicaciones, entre otros.

Algunos trabajos de integración requerirán el trabajo coordinado con otras empresas de montaje que estarán realizando el repotenciamiento de los sistemas de Correas. Para lo cual el proveedor dispondrá de todos los recursos necesarios para este montaje.

- Pruebas y P.E.M.

- a) Esta etapa considera la realización de Pruebas sin carga, que incluye:

- Pre-comisionamiento: Pruebas individuales o locales de equipos y componentes.
- Comisionamiento: Pruebas por subsistemas.
- Pruebas en Vacío: Pruebas del Sistema.

- b) La Puesta en Marcha, considera las pruebas con carga, en esta etapa el Proveedor deberá asegurar la operación de los equipos sobre las condiciones ofertadas y requeridas por DRT, y donde además se debe demostrar las capacidades y disponibilidades comprometidas para la aprobación final del servicio.

El Proveedor debe considerar que la Puesta en Marcha, puede no coincidir con el término del Comisionamiento y Pruebas en Vacío, ya que la PEM se debe coordinar con Operaciones, para la incorporación al proceso productivo. Por lo cual puede existir un período “stand-by” del proyecto máximo de 6 meses, para lo cual DRT no pagará bajo ningún término el servicio o costos adicionales durante este período.

Todas las pruebas que se realicen deberán contar con su respectivo protocolo técnico y deberá ser presentado con anticipación y validado por DRT. El protocolo debe ser completo de manera que asegure la integridad y totalidad de las pruebas

de los equipos y/o subsistemas y sistemas.

El Proveedor supervisará con personal especialista capacitado durante el tiempo de Pruebas sin carga y PEM.

Durante el período que se ejecute la PEM de los equipos, Codelco RT mantendrá un equipo especializado de Puesta en Marcha, el cual se espera colabore y apoye este proceso para garantizar la seguridad, la calidad y el plazo de ejecución. El Proveedor deberá disponer de Oficinas dentro de las propias Instalaciones de Faena del Proveedor y deberá dar acceso a los planes de trabajo. Este equipo de PEM incluye Operadores durante este proceso.

- Soporte Técnico

El soporte técnico tiene como objetivo y alcance preparar y capacitar al personal DRT para la operación, mantención para la P.E.M. y consecutivamente apoyar las tareas de mantención y operación durante 12 meses posteriores a la P.E.M. (tipo Baby Sitting)

- Soporte de Garantía

El soporte de Garantía, considera que el Proveedor debe estar disponible para la atención de requerimiento de suministros, asistencia técnica y asesoría durante el período de la vigencia de la garantía de los equipos.

## **2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El contrato tendrá una vigencia de 30 meses a contar de la fecha que se indique en el Acta de Inicio del Servicio; donde esta vigencia incluye preparativos, ejecución total del servicio (Ingeniería, Fabricación, Suministros y PEM de los equipos), y cierre del mismo, con el Sistema Spreader-Tripper en Recepción Final.

El plazo de ejecución para las etapas de Diseño, Fabricación, Suministro y Pruebas sin carga del Sistema Spreader-Tripper es de 24 meses. Existirá un plazo máximo de ejecución de 6 meses para las etapas de Traslado a Línea de Proceso de los equipos, Integración (Montaje en Línea), Pruebas con Carga y PEM. Lo anterior, debido a que la PEM se debe coordinar con Operaciones, para la incorporación al proceso productivo, y lo que determinará que el servicio estará sujeto a confirmación y coordinación de ambas partes, para las actividades dentro de este período.

Posteriormente, se sumará de acuerdo a evaluación de desempeño una vigencia de 12 meses para Soporte Técnico del Sistema Spreader-Tripper (Servicio Baby Sitting).

## **3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN**

Podrán participar en el llamado a licitación aquellas empresas nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a) Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar ofertas y participar en las actividades del proceso de licitación previas a la adjudicación del contrato.

b) Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. En caso que no sea un consorcio o asociación de empresas ya conformada, deberá presentar una promesa de consorcio firmada ante notario. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el Registro de Proveedores y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.

#### 4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ASPECTO	REQUISITO
SITUACION FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO: $\leq 1,9$ sobre patrimonio. LIQUIDEZ: $\geq 1$ CAPITAL DE TRABAJO: $\geq$ KUS\$ 5.000 PATRIMONIO: $\geq$ KUS\$ 10.000
DESEMPEÑO COMERCIAL / LABORAL	SIN ANOTACIONES
SEGURIDAD	PERÍODOS ANUALES A CONSIDERAR: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 de Julio 2017 a 30 de Junio de 2018</li> <li>- 01 de Julio 2018 a 30 de Junio de 2019</li> </ul> Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF)</li> <li>- Índice de Gravedad (IG)</li> <li>- Cotización Adicional (CA)</li> <li>- Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT)</li> </ul> Además, deberán incluir (si posee): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).</li> </ul>

## **5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

No aplica para el presente servicio.

## **6. REQUISITOS TÉCNICOS**

Los participantes deberán considerar en su propuesta técnica lo siguiente:

### **6.1. Experiencia de la Empresa**

Experiencia continua mayor a 20 años a nivel mundial, como empresa experta en ingeniería, diseño, fabricación y suministro de sistemas de transportes de mineral, tales como Tripper, Spreader, Rotopala, Apiladores (Stacker) y Cintas Transportadoras. Con una Venta y PEM de al menos 3 (tres) equipos en este período, del tipo Spreader-Tripper mayor a 4.000 Ton/h para plantas mineras.

### **6.2. Certificación Especifica**

El Contratista deberá estar Certificado en la Norma ISO 9001 para los siguientes Procesos:

- Desarrollo de Ingeniería.
- Fabricación de Equipos.

Estar certificado en los procesos indicados o similares afín, es una exigencia para calificar en esta etapa de Precalificación.

### **6.3. Desempeño en Codelco**

Empresas que no tengan alguna evaluación en el Registro de Proveedores menor a 70 puntos, o que no se les haya solicitado terminar algún servicio antes del plazo del contrato por incumplimiento del contratista. Y  $\geq 70$  puntos (GCAB-I-203, que considera tasa de frecuencia, gravedad y certificaciones ISO 9001, 14001 y OHSAS 18001) y sin antecedentes de accidentes fatales en los últimos 2 años.

La Corporación se reserva la facultad de eliminar del proceso de Precalificación a cualquier proponente que solicite participar en el proceso, si el proponente tiene o haya tenido contratos con División Radomiro Tomic, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.

## **7. VALOR DE BASES**

Sin costo.

## **8. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

Los antecedentes de la presente licitación serán publicados a través de la herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es (<https://portaldecompras.codelco.cl/iri/portal>).

- Para esto su empresa debe estar registrada en dicha plataforma para poder participar adecuadamente. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a [portalcompras@codelco.cl](mailto:portalcompras@codelco.cl) o al teléfono (56) 02- 28185765.
- La entrega de las Ofertas se hará a través de esta Plataforma Electrónica, por lo que es de vital importancia que todas las empresas participantes, estén capacitadas para visualizar y subir información a dicho Portal.

- El Número de licitación en Plataforma Electrónica (SRM) se indicará a las empresas Interesadas que demuestren interés en participar.

## 9. CALENDARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHAS
Publicación Página WEB de CODELCO y Entrega de Bases de Licitación	Portal WEB Codelco	Desde el 18 de Julio al 02 de Agosto de 2019
Manifestación de intención de participar <sup>1</sup>	Las empresas interesadas en participar deberán manifestarlo por escrito vía email a los correos; <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="mailto:Preye011@contratistas.codelco.cl">Preye011@contratistas.codelco.cl</a></li> <li>• <a href="mailto:Gacun005@codelco.cl">Gacun005@codelco.cl</a></li> </ul> a) Razón Social de la empresa. b) RUT de la empresa. c) Rep. autorizado para efectos de licitación: Nombre: Rut: E-mail: Dirección: Teléfonos:	Hasta el 02 de Agosto de 2019
Entrega de antecedentes de precalificación	A través herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es: <a href="https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal">https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal</a>	Hasta el 09 de Agosto de 2019 a las 11:00 horas
Resultado de precalificación	El resultado será informado a través de carta formal enviada por correo electrónico.	29 de Agosto de 2019

## II. BASES DE PRECALIFICACIÓN

Las presentes Bases de Precalificación, tienen como objetivo orientar a las empresas interesadas en participar del proceso de licitación, para que entreguen los antecedentes y documentos requeridos por CODELCO a fin de efectuar una selección de las empresas con las competencias y características que la División considera como necesarias y suficientes para participar en la licitación.

Para este efecto, CODELCO revisará y verificará la situación económica, financiera, comercial, de experiencia y de gestión de riesgos de las empresas que, habiendo obtenido las Bases de Precalificación, entreguen toda la documentación solicitada por la División para realizar esta evaluación.

La División estima que de esta forma ayudará a asegurar la continuidad operacional, comprometiendo el cumplimiento de los estándares de seguridad, tanto de los activos como de las personas, y desarrollando relaciones de largo plazo con sus colaboradores.

Podrán postular a la precalificación las empresas nacionales, extranjeras con operaciones comerciales en Chile que reúnan por si mismas todos los requisitos que se establecen en las presentes bases.

<sup>1</sup> Es muy importante enviar la manifestación, ya que con esta información se ingresará el RUT de la empresa en SRM y se habilitará para que pueda presentar los antecedentes de precalificación a través del portal. Una vez que la empresa envíe su manifestación le serán entregados los formularios exigidos en las Bases de Precalificación.

También podrán participar consorcios prometidos, bajo la condición de que cada uno de los consorciados presente TODOS los antecedentes solicitados en estas bases, y que estos antecedentes sean evaluados positivamente.

Para ser proponente a la precalificación, las empresas deben presentar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases de precalificación y cumplir con las exigencias del proceso de licitación explícitas en estas bases.

Todos los gastos en que incurran las empresas participantes en el presente proceso de precalificación, serán de exclusiva responsabilidad del proponente y no habrá ninguna compensación ni reembolso por parte de CODELCO, cualquiera sea su resultado.

## **1. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA PRECALIFICACIÓN**

Los antecedentes del proponente deberán ser entregados únicamente por el portal de compras SRM, en la fecha y hora establecidas en el itinerario de la licitación.

En cada ejemplar, los antecedentes deberán estar separados convenientemente en forma correlativa o secuencial de acuerdo a lo solicitado en estas bases. Todos los antecedentes de precalificación deberán presentarse en idioma español.

Durante el proceso de licitación, las empresas precalificadas estarán obligadas a informar a la Corporación sobre cualquier cambio o modificación que afecte los antecedentes presentados originalmente en este proceso, debiendo actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicaren a juicio de la División, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación de un proponente, la División Radomiro Tomic de Codelco podrá suspender su participación en el proceso de licitación.

CODELCO se reserva el derecho de evaluar los cumplimientos de los requisitos mínimos de precalificación, indicados en las presentes bases, de acuerdo a los estándares internos.

La información, claramente separada, que debe contener el sobre corresponden a:

### **1.1 Antecedentes Generales**

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

- a. Identificación de la empresa (Formulario ANT-01A)
- b. Consorcio prometido, en caso de presentar ofertas como Consorcio (Formulario ANT-01B)
- c. Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Jurídicas (Formulario ANT-06A)
- d. Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Naturales (Formulario ANT-06B)
- e. Declaración Jurada De Personas Jurídicas Relacionadas (Formulario ANT-06C)
- f. Declaración de vínculo con personas expuestas políticamente (PEP) (Formulario. ANT-06D)
- g. Declaración de personas expuestas a Codelco (PEC) (Formulario ANT-06E)

Se deben entregar todos los formularios indicados completos y debidamente firmados por el representante legal de la empresa.

***Nota: Para caso de Consorcios, estos deben ser creado en Chile y deben tener oficinas de Operación en Chile demostrable para servicio Post-Garantía.***



## 1.2 Antecedentes Económicos y Financieros

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Todos los antecedentes solicitados deben expresarse en pesos chilenos.

### 1.2.1. Balance Clasificado (ANT-03A y ANT-03B)

Se debe presentar el Balance Clasificado correspondiente al año 2018 (periodo enero-diciembre, al 31 de diciembre de 2018).

El Balance solicitado debe entregarse ***firmado por un profesional contador inscrito en el Colegio de Contadores***, indicando su número de registro, y por el representante legal de la empresa, salvo en el caso de las sociedades anónimas abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una empresa de auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso que la empresa esté inscrita en el Registro de Proveedores y con estos antecedentes actualizados (en el período indicado), podrán no enviar esta información, informando de esta condición en sus antecedentes.

### 1.2.2. Capital de Trabajo y Patrimonio

La empresa participante deberá presentar y acreditar su capital de trabajo. Por lo menos un tercio (33,3%) del capital de trabajo indicado se debe acreditar con capital propio basado en sus estados financieros correspondientes al Balance Clasificado año 2018 (periodo enero – diciembre, al 31 de diciembre de 2018), y el saldo con capacidad de crédito certificada por instituciones financieras de primera categoría.

- Capital de Trabajo mínimo: KUS\$ 5.000  
El Capital de Trabajo se determinará según la siguiente fórmula:  
Capital de trabajo = Activo Circ. – Pasivo Circ. + Capacidad de Crédito
- Patrimonio mínimo: KUS\$ 10.000

Si el participante es un consorcio de 2 o más Empresas, constituido o comprometido, el capital de trabajo y el patrimonio será, para estos efectos, la suma de los capitales disponibles individuales, y los índices de liquidez y endeudamiento serán evaluados en forma separada por empresa.

En todo caso, el evaluador deberá evaluar a cada Proponente de manera individual y como consorcio en el caso que sea esa la modalidad de postulación.

### 1.2.3. Índice de Liquidez

El índice mínimo exigido debe ser  $\geq 1$ , basado en sus estados financieros correspondientes al año 2018 (balance al 31/12/2018).

### 1.2.4. Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento máximo exigido deberá ser  $\leq 1,9$  basado en sus estados financieros correspondientes al año 2018 (balance al 31/12/2018), de acuerdo a:

Índice de Endeudamiento: Definida como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.

Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

### **1.3. Antecedentes Comerciales, Laborales y Legales**

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Calificarán aquellas empresas que presenten antecedentes sin observaciones. Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

#### **1.3.1. DICOM Full Empresas (ANT-02A)**

Los participantes deben presentar los antecedentes comerciales de la empresa, mediante el informe "DICOM Full Empresas" u otro similar emitido por quien corresponda, y de una antigüedad no mayor a 1 mes.

Los antecedentes comerciales que debe incluir este informe son los que se detallan a continuación:

- Existencia de protestos: cheques, letras, pagarés, deudas morosas, documentos impagos del sistema financiero y otros.
- Registro de demandas laborales y previsionales, y registro de deudas con el fisco o con instituciones previsionales.

Si el informe registra protestos o demandas, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

#### **1.3.2. Certificado Situación Tributaria (ANT-02B)**

Las empresas contratistas deberán entregar un certificado de situación tributaria emitido por cualquiera de las oficinas de la Tesorería General de la República. Los certificados de situación tributaria tendrán una vigencia de 90 días desde su fecha de emisión.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

#### **1.3.3. Litigios en curso (Formulario ANT-02C)**

Los proponentes deberán declarar todos los litigios con o de terceros vigentes, sean estos de empresas o particulares, en contra de la Empresa, Propietarios, Directores y Ejecutivos de la misma

#### **1.3.4. Certificado de la Inspección del Trabajo (Formulario ANT-02D)**

Los Proponentes presentarán un certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite la inexistencia de juicios laborales pendientes y de una antigüedad no mayor a 1 mes.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el

representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

#### **1.4. Antecedentes Técnicos**

##### **1.4.1 Experiencia del Proponente (Formulario ANT-04)**

Los Proponentes que participen en esta licitación deberán demostrar experiencia de:

- ✓ *Experiencia continua mayor a 20 años a nivel mundial, como empresa experta en ingeniería, diseño, fabricación y suministro de sistemas de transportes de mineral, tales como Tripper, Spreader, Rotopala, Apiladores (Stacker) y Cintas Transportadoras. Con una Venta y PEM de al menos 3 (tres) equipos en este período, del tipo Spreader-Tripper mayor a 4.000 Ton/h para plantas mineras.*

Favor al indicar en el ANT-04 la experiencia solicitada, ser específico en hacer referencia a los criterios que se evaluarán (experiencia).

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, certificados de Obras de clientes mandantes, etc., donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

La División se reserva el derecho de exigir la verificación de la experiencia técnica declarada.

**No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.).**

##### **1.4.2 Contratos de Suministros En Ejecución (ANT-02E)**

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus contratos de suministros en ejecución, indicar clientes, fechas de inicio y término, etc.

##### **1.4.3 Contratos de Suministros Ejecutados (ANT-02F)**

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus contratos de suministros ejecutados.

##### **1.4.4 Resultados de Seguridad (Formulario ANT-07)**

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deberán presentar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información por separado, para los siguientes periodos:

- ✓ 01 de Julio 2017 a 30 de Junio de 2018
- ✓ 01 de Julio 2018 a 30 de Junio de 2019

Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información:

- ✓ Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF)
- ✓ Índice de Gravedad (IG)
- ✓ Cotización Adicional (CA)
- ✓ Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT)

##### **1.4.5 Certificaciones**

Además, deberán incluir (si posee):

- Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

#### **1.4.6 Certificaciones Específicas**

El Contratista deberá estar Certificado en la Norma ISO 9001 para los siguientes Procesos:

- Desarrollo de Ingeniería.
- Fabricación de Equipos.

Estar certificado en los procesos indicados o similares afín, es una exigencia para calificar en esta etapa de Precalificación.

## **2. EVALUACIÓN**

Los aspectos que evaluará y considerará Codelco para seleccionar a las empresas que participarán de la licitación son los siguientes:

- ✓ Índice de Liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Capital de Trabajo
- ✓ Patrimonio
- ✓ Situación Comercial
- ✓ Situación Laboral
- ✓ Experiencia en servicios similares
- ✓ Indicadores de Seguridad
- ✓ Evaluación del desempeño del Contratista en Codelco

Primeramente se evaluará el aspecto técnico, y se continuará con la evaluación de los restantes aspectos con aquellas empresas que precalifiquen técnicamente (experiencia).

La precalificación de los proponentes es prerrogativa de la Corporación, la cual podrá aceptar o rechazar cualquier postulación, de acuerdo a su método de evaluación.

La calificación que recibirá cada una de las variables que se indican en este método, dependiendo del nivel de cumplimiento de los parámetros establecidos, será la siguiente:

- **Precalifica**, si cumple a cabalidad con los parámetros mínimos exigidos para precalificar
- **No Precalifica**, en el caso de que no cumpla con lo establecido en este método.
- **Precalifica Condicional**, en el caso de que no cumpla con algún aspecto establecido en este método, sin embargo, a juicio de la comisión, puede complementar la información entregada y su cumplimiento será condicionado a la entrega de información complementaria y posterior cumplimiento del aspecto, calificado así por la comisión de evaluación.

Si durante la evaluación y revisión de los antecedentes fuese necesario solicitar algún documento adicional o solicitar alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, el evaluador podrá solicitarlos.

En caso de asociación de empresas o consorcios constituidos o prometidos, la evaluación deberá hacerse de acuerdo a lo siguiente:

- Evaluación de Antecedentes Económicos y Financieros:
  - Capital de Trabajo : Suma de capitales (Evaluación en conjunto)
  - Patrimonio : Suma de patrimonios (Evaluación en conjunto)
  - Liquidez : Evaluación individual
  - Endeudamiento : Evaluación individual
  
- Evaluación de Antecedentes Comerciales, Laborales y Tributarios
  - Ant. Comerciales : Evaluación individual
  - Ant. Laborales : Evaluación individual
  
- Antecedentes Técnicos
  - Experiencia : Suma de experiencias (Evaluación en conjunto)
  - Gestión de Riesgos : Evaluación individual
  - Desempeño en Codelco : Evaluación individual

Sin perjuicio de lo anterior, el análisis en general se hará para la evaluación del conjunto.

### **3. ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

La Corporación se reserva la facultad de eliminar de la licitación a cualquier proponente que haya precalificado, si el proponente

- Tiene o haya tenido Contratos con CODELCO CHILE, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.
- Presente sanciones, suspensiones o eliminaciones en algún registro de Contratistas de cualquier División de CODELCO CHILE.
- Efectuare cualquier modificación que afecte a los antecedentes presentados originalmente en este proceso de precalificación, sin actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicasen, a juicio de la Corporación, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación, CODELCO podrá suspender la participación de la empresa precalificada.
- Si el proponente hubiere entregado información o documentación incompleta, adulterada o falsa para esta precalificación.

**En tales casos, además de la eliminación de la licitación, la Corporación podrá aplicar otras medidas tales como la suspensión y la eliminación del registro de contratistas de CODELCO Chile, si es el caso.**

### **4. CONVOCATORIA Y CIERRE DE LA PRECALIFICACIÓN.**

Este proceso de precalificación quedará cerrado una vez que la Corporación haya efectuado la evaluación y selección de los proponentes que continuarán en la licitación respectiva y les haya comunicado el resultado de su postulación a todos los proponentes.

### **5. OTROS TEMAS A SABER POR LA CONTRAPARTE.**

### **Disposición que regula la posibilidad que Codelco declare desierto un proceso de licitación**

La División Radomiro Tomic (Codelco) se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el Proponente u Oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de Proponente u Oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a la División, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el Proponente u Oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

**CODELCO DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC, Julio 2019**